

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1971-72

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Mcpl. ya su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1971-72:

DE LAS PARTIDAS:

3016-Dietas Empleados y Funcionarios	\$ 80.00
3011-Aport. Seg. Soc. Choferil	64.00
3301-Rep. y Cjonserv. Calles y Jardines	70.00
6101-Aport. Mcpl. Ret. Maestro	236.00
4613-Rep. Mat. e Instrumentos	100.00
4702-Alquiler Dispensarios	50.00
4906-Alquiler Estación Leche	100.00
300-006-Sueldo Guardián Garaje Mcpl.	960.00
460-047-Sueldo Médico Hospital	1,900.00

A LAS PARTIDAS:

3029-Celebración Carnaval Abey (Nueva Creación)	700.00
4601-Alimentos Enfs. y Empleados (F. O.)	1,500.00
2204-Gastos Rep. y Rel. Públicas	515.00
3002-Rep. y Conserv. Autos (F. O.)	700.00
2206-Gastos Viajes y Bagajes	145.00

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Approved por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 25
días del mes de Febrero de 1972.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, PPLR. en su sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1972.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

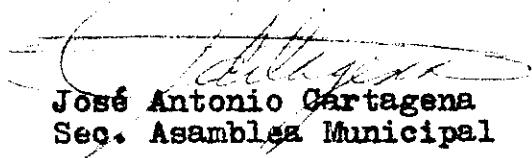
ORDENANZA NUM. 39

-2-

SERIE 1971-72

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en la dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ángel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Ernesto Aponte, Ángel López Díaz, Fernando Febus y Luis Bernier.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de febrero de 1972.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal